



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:

ORDENANZA 9411

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 2.601,48.- (PESOS DOS MIL SEISCIENTOS UNO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS) a favor del ex agente CIUMINA NICOLAS VICTORINO, Legajo Nro. 4.957/5.-

conforme se detalla, en concepto de:

Licencia no gozada año 1999

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberán ser depositada en el Organismo que a continuación se indica:

Sindicato Cta. Afiliado	\$ 39,02
-------------------------	----------

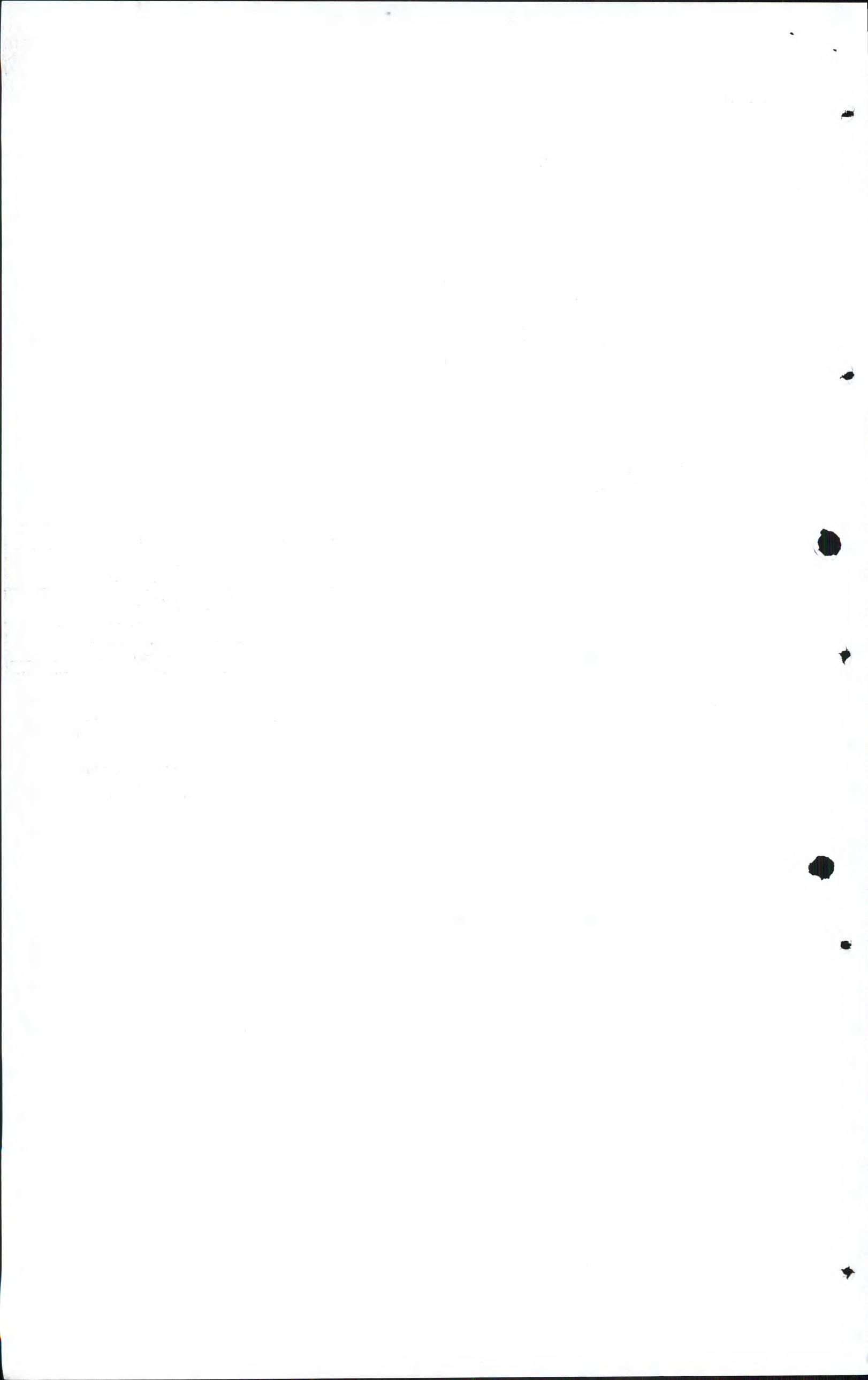
Artículo-2º: Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1999.

FINALIDAD 6 PROGRAMA 11

Partida	1.1.1.3.7	Licencia no gozada año 1999.-	\$ 2.601,48	exceso
---------	-----------	-------------------------------	-------------	--------

Artículo-3º: Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1999.-

Artículo-4º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-





Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 9 de noviembre de 2001 .-

REVISÓ

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2110
DE FECHA 19 NOV 2001

Registrada bajo el N°	<u>9411</u>
<i>Alicia B. Stepanoff Michailoff</i> ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE GOBIERNO	

Alicia B. Stepanoff Michailoff
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA
 SECRETARIA DE GOBIERNO

